

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

83**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

Doña María Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.150 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Azzedrome Sardy, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 4 euros día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, pago de costas e indemnización a “Lefties” en la cantidad en que se tasen las prendas en ejecución de sentencia.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída que se entregará al condenado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Azzedrome Sardy, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/17.875/12)